

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SECRETARÍA MUNICIPAL

OTORGA PERMISO FERIAS LIBRES QUE INDICA A DOÑA JESSICA DEL CARMEN CACERES VALDES, EN FERIAS LIBRES: SANTA CLAUDIA, LA SERENA Y POETA NERUDA.

DECRETO N° 510 ID DOC 278998
LA GRANJA, 09 DE MARZO 2016

V I S T O S :

La solicitud presentada por doña JESSICA DEL CARMEN CACERES VALDES, en orden a otorgar Permiso Ferias Libres para desarrollar la actividad en el rubro FRUTA Y VERDULERIA, en Ferias Libres: SANTA CLAUDIA, LA SERENA Y POETA NERUDA;

El informe favorable dado por Ordinario N° 165/ 277714 de fecha 03 de Marzo de 2016, del Director (s) de Administración y Finanzas, en el cual se detalla además los antecedentes que se encuentran en el expediente del solicitante;

El Ordinario N° 293 /277714 de fecha 08 de Marzo de 2016, mediante el cual la Dirección de Control informa que revisados los antecedentes presentados por el solicitante, estima procedente otorgar la referida Patente Comercial, con carácter de Definitiva y adjunta además los antecedentes del solicitante;

Y, vistos además, las disposiciones de los Arts. 23,24, 25, 26 y además pertinentes del D.L. N° 3063 de 1979 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006;

D E C R E T O :

OTÓRGASE a doña JESSICA DEL CARMEN CACERES VALDES, Patente Municipal para desarrollar la actividad que se indica, en Ferias Libres que se señala:

NOMBRE	: JESSICA DEL CARMEN CACERES VALDES
RUBRO	: FRUTA Y VERDULERIA
UBICACIÓN	: FERIAS LIBRES: SANTA CLAUDIA, LA SERENA Y POETA NERUDA
FACTIBILIDAD	: PERMISO FERIAS LIBRES, EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1836 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS NO OBSTANTE LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

El Departamento de Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponde pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplicar.



COMUNÍQUESE

CÚMPLASE

Y

ARCHÍVESE



OLGA ALVAREZ LEIVA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
CAL/ssr
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
DEPTO DE INSPECCION /INTERESADO
TRANSPARENCIA/ ARCHIVO.-



MARCELO ORTIZ ARAVENA
ALCALDE (S)